



**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

Resol. 1338

SANTIAGO, 31 DIC 2001

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX. 5280

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra f) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.702, publicada en el Diario Oficial de 01.12.2000, sobre Presupuesto para 2001, la Resolución 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, la Resolución 343 de 2000 sobre Delegación de Facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos celebró un contrato con "BASH SERVICIOS S.A." para la adquisición de equipos consistentes en: a) Sistemas de Alarma; b) Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión; c) Sistemas de Control de Accesos y e) Sistemas de Detección y Extinción de Incendios.

2º) Que, en atención a lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos ha decidido contratar con BASH SERVICIOS S.A., los servicios de mantención, reparación y repuestos de los equipos ya individualizados.

3º) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con BASH SERVICIOS S.A., el contrato N° 865, de fecha 1º de Diciembre de 2001, por el valor mensual de UF 21 más IVA, que se aprueba por la presente Resolución.

RESUELVO:

L- APRUEBASE el contrato N° 865 de fecha 1º de Diciembre de 2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa BASH SERVICIOS S.A., que a la letra expresa:

CONTRATO DE ASISTENCIA Y MANTENCION N° 865

En Santiago de Chile a 1º de Diciembre de 2001, entre "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS", RUT N° 60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por don Edison Díaz Araya, RUT N° 8.237.978-9, ambos domiciliados en Teatinos # 120 Oficina 200, ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra "BASH SERVICIOS S.A.", R.U.T. 96.759.690-6, en adelante EL CONTRATISTA, representada por su gerente general, don Federico Silberberg Herman, RUT N° 4.487.297-3, ambos con domicilio en Santiago, se ha convenido el siguiente Contrato de Asistencia y Mantención:

C) Respetto de los procedimientos generales

El Técnico Bash emitirá por cada visita una Guía de Servicio indicando la causa de falla y repuestos utilizados (si corresponde), hora de asistencia y retiro de la Sucursal, entre otros. Junto con ello, el SERVICIO deberá mantener un Libro de Asistencia Técnica, especialmente destinado para el manejo de este contrato, en donde se anotará el procedimiento efectuado, junto con su fecha, tiempo destinado y número de Guía de Servicio. Finalmente, el SERVICIO habilitará un lugar dentro de sus dependencias, para mantener en calidad de custodia los elementos y repuestos que sean necesarios para la reparación y continuidad del servicio.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR" EDISON DIAZ ARAVA.- JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.- VICTOR PLAZA FARIAS, JEFE DEPTO. PROCESAMIENTO DE INFORMACION, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.-FEDERICO SILBERBERG HERMAN pp. BASH SERVICIOS S.A.

II.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa **BASH SERVICIOS S.A.**, el gasto que representa el contrato ya citado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

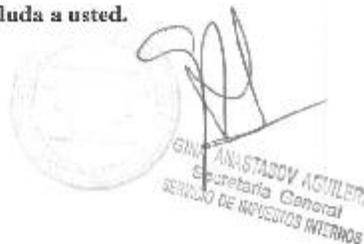
"POR ORDEN DEL DIRECTOR "



(Fdo) **GUIDO VILLAR LEFENDA**
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

Saluda a usted.



GINA ANASTASIOV AGUILERA
Secretaría General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Distribución
-Oficina Partes SII
-Depto. Servicios
-Depto. Finanzas

